



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución 1305/2023

RESFC-2023-1305-APN-DI#INAES

Ciudad de Buenos Aires, 27/03/2023

VISTO, el Expediente EX-2023-25858997- -APN-DNCG#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado de la Jefatura de Gabinete de Ministros, es la autoridad de aplicación del régimen legal en materia de mutuales y cooperativas en los términos de las Leyes Número 19.331, 20.321, 20.337, Decreto N.º 420/96, sus modificatorios y complementarios.

Que el Decreto N.º 721/00 otorgó al Directorio del organismo las funciones de evaluar el programa anual del Instituto, los distintos programas de trabajo, el anteproyecto de presupuesto y los recursos que éstos demanden para su cumplimiento y resolver sobre su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.

Que la Decisión Administrativa N.º 1302/2022, modificatoria de la estructura orgánica del INAES, establece que la Dirección Nacional de Coordinación General se encargará de monitorear el cumplimiento del Programa Anual del Instituto, diseñar y coordinar la ejecución de la planificación estratégica, de los programas y los lineamientos de asistencia específicos que éste defina.

Que, asimismo, es obligación del órgano de conducción de este Instituto realizar una evaluación periódica del cumplimiento de los planes en ejecución, las funciones ordinarias del organismo y proponer las correcciones y/o adaptaciones que estimen necesarias.

Que a partir de la evaluación del Programa Anual del ejercicio 2022, los y las vocales del cuerpo colegiado instruyeron a la Dirección Nacional de Coordinación General a elaborar la presente resolución con los lineamientos transversales y programas estratégicos proyectados para el año en curso.

Que las pautas contempladas en el anexo de la presente resolución guardan relación con los objetivos y metas previstos en la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la ONU, la cual aborda las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Que la aprobación del Programa Anual del INAES - Ejercicio 2023 contribuye a optimizar la labor de las unidades organizativas en la gestión y ejecución de los programas estratégicos propuestos para el presente ejercicio.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado intervención con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.



Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 20.321 y 20.337 y los Decretos Nros. 420/96, 721/00, 1192/02 sus modificatorios y complementarios.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el “Programa Anual del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) - Ejercicio 2023” que como Anexo identificado con el IF-2023-27194280-APN-DNCG#INAES forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la comunicación de la presente Resolución a todas las autoridades y responsables de áreas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y, a través de ellos, a todo el personal del Organismo y oportunamente, archívese.

Fabian Brown - Zaida Chmaruk - Ariel Guarco - Nahum Mirad - Alejandro Russo - Elbio Nestor Laucirica - Alexandre Roig

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/03/2023 N° 20255/23 v. 29/03/2023

Fecha de publicación 29/03/2023

